

OTORGA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE
PATENTE DE ALCOHOLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 4893 /

CALBUCO, 04 OCT. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere el Art. 58, letra "n" de la Ley 18.695, modificada por la Ley 18.702; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006; D.S. N° 484 de 1980; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y Artículos Nrs. 03, 04, 08, 09, 12, 16, 21 y 40, de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificado por el Artículo 1 N° 29, letra "n", Ley N° 19.602, (D.O. de 25.03.99, Ley N° 20.033 del 01.07.2005).

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud transferencia y traslado de la patente de alcoholes de fecha 10.08.2017, presentada por Doña LIDIA RAQUEL DIAZ DIAZ, domiciliada en calle Me Gustas Cuando Callas N° 8, Población Pablo Neruda de la ciudad de Calbuco,

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 115 de fecha 31.07.2017.

3) El Informe de la 4ta. Comisaría de Carabineros de Calbuco, Oficio N° 259 de fecha 04.09.2017.

4) Del Servicio de Registro Civil Identificación, Certificado de Antecedentes N° 37913239 de fecha 13.09.2017.

5) El Acuerdo N° 04.40.2017, del Concejo Municipal de fecha 28.09.2017.

DECRETO:

AUTORIZASE LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO a favor de Doña LIDIA RAQUEL DIAZ DIAZ, R.U.T. N° 13.168.178-K, de la patente de alcoholes de BOTILLERIA ROL N° 40008, Clasificación "A", que funcionará en el calle Galvarino Riveros N° 353, de la ciudad de Calbuco; la cual fue adquirida a Don Juan Marcelo Vargas Velásquez,

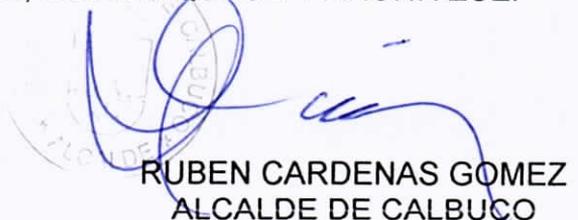
Dicha transferencia y traslado, se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

CAPITAL: \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/CSF/ADM.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Direcc. Control.

4) Tesorería.
5) Secretaría.
6) Oficina de Partes.

7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.